Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1456

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" - ID N° 383.643.-

Asunción, 27 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID N° 383.643, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRACION DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID N° 383.643.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Arias, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de setiembre de 2020 y de culminación 24 de setiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*15. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA: Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente: Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de evaluación recomendar la Adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere Adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:*

OFERENTE	*ITEM ADJUDICADO*	*PRECIO TOTAL (IVA Incluido)*
1. Netsun S.A.	*1.-*	*125.000.000*
MONTO TOTAL (IVA incluido)		***125.000.000***

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3080/2020, de fecha 03 de julio de 2020, cuyo monto asciende a la suma de GS. 126.000.000 (Guaraníes, ciento veintiséis millones), para el presente ejercicio fiscal. RUBRO 240.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.C. D.G.A.F.
M.S.P.y B.S.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1456

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" - ID N° 383.643.-

27 de octubre de 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el* ***Artículo 15°*** *de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1001/2020, de fecha 17 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/20 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS"* ID N° 383.643, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	*ITEM ADJUDICADO*	*PRECIO TOTAL (IVA Incluido)*
1. Netsun S.A.	*1.-*	*125.000.000*
MONTO TOTAL (IVA incluido)		***125.000.000***

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): *Son guaraníes Ciento veinticinco millones.*

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Jefe
MSPYBS

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1456

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" - ID N° 383.643.-

27 de octubre de 2020.

Hoja 3/3

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 32/2019 en concordancia con la Resolución N° 271/2020.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco - Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 OCT. 2020 HORA: 15:44
N° 69353/20 FIRMA:

Enrique Mayano - Jefe U.G.A. D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1001/2020

A:	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID N° 383.643
ASUNTO:	:	ADJUDICACION
DE:	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	17 – OCTUBRE – 2020

NORMA POOL ABOGADA MAT. C.S.J.

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

EXP. 69.353/20

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Oferta y Planilla de Precios de la Empresa COMTEL S.A.

b) Formulario de Oferta y Planilla de Precios de la Empresa NETSUN S.A.

c) Formulario de Oferta y Planilla de Precios de la Empresa PROVETEC S.A.

d) Nota D.G.T.I.C. N° 274/2020, de fecha 06 de mayo de 2020, remitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas.

e) Memorando DPP N° 853/20, de fecha 19 de junio de 2020.-

f) Memorando D.O.C.-D.P.P./S. PLANIFICACION N° 197/2020, de fecha 26 de junio de 2020, en la que hace referencia a la Inclusión PAC de la CD N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID 383.643.-

g) Memorando D.P.P.-SP N° 910/20, de fecha 07 de julio de 2020.

h) CARTA DE INVITACION de la CD N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID 383.643.-

i) Resolución D.G.A.F. N° 1138/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTIRIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL M.S.P. Y B.S.".

j) DICTAMEN DOC N° 710/2020, de fecha 08 de agosto de 2020

k) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de setiembre

l) Dictamen Financiero (A.T.) / DOC N° 98/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020

m) Informe de Evaluación

n) Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo.

o) Memorando DOC- DOC N° 145/2020

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

Los antecedentes referidos señalan que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRACION DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID N° 383.643.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Arias, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de setiembre de 2020 y de culminación 24 de setiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"15. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA: Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente: Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de evaluación recomendar la Adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere Adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:*

OFERENTE	*ITEM ADJUDICADO*	*PRECIO TOTAL (IVA Incluido)*
1. Netsun S.A.	*1.-*	*125.000.000*
MONTO TOTAL (IVA incluido)		*125.000.000*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3080/2020, de fecha 03 de julio de 2020, cuyo monto asciende a la suma de GS. 126.000.000 (Guaraníes, ciento veintiséis millones), para el presente ejercicio fiscal. RUBRO 240.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
M.S.P. Y B.S.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES. PÚBLICAS".

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el* ***Artículo 15°*** *de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"* (Sic.)

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2 KVA PARA EL MSPYBS" ID N° 383.643

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Mires Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 20.[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

20-10-2020
69353